

MIEM - Dirección General de Secretaria Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100 Tel/Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291 www.miem.gub.uy

MonteviMINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 MAR 2016

SIRVASE CITAR

258/15

VISTO: el proyecto presentado por la empresa MARYSTAY S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 2 MW de fuente eólica:-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaría, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica; **CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º- Autorízase a MARYSTAY S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 2 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 11.806 de la sexta sección catastral del departamento de San José, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.-----

2°- Comuniquese, notifiquese, remitase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.-----

/MZ

Dy TABARÉ VÁZQUEZ Postosnte do la Regulaçõe Periodo 2015 - 2020

N3.39